



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 26 de marzo 2021
TED-PDO- RPCD N° 729/2021

Señor(a):
Alejandro Pinto Chavez
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N.º 729/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de CONTRATACIÓN OEP/TEDP/SIFDE-TEII-ESUB-SV N° 27/2021, **ADJUDICO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE:** "ALQUILER DE MOVILIDAD PARA CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN EN COBIJA - SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021", así mismo comunico que se le adjudica por es servicio de un (1) vehículo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

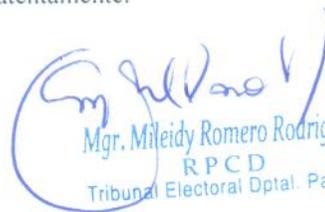
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio**, con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

Presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal (si corresponde)
2. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (**ACTIVA – NO INHABILITADAS O CERRADAS**).
3. SOAT Vigente.
4. Boleta de Inspección Vehicular vigente
5. Carnet de Propiedad o RUAT.
6. Licencia de Conducir Vigente (Chofer)
7. Documento de Compra y Venta (si Corresponde)
8. Certificado RUPE

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando